

## Bancos de Leche Materna

**Banco de Leche Materna de Bogotá:** La ciudad cuenta con un único Banco de Leche Humana operado por la red pública de salud. Está ubicado en el **Hospital Occidente de Kennedy** (Calle 9 # 39-46) y es administrado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. Este banco se encarga de recolectar, pasteurizar y distribuir leche materna para bebés recién nacidos que no pueden ser amamantados por sus madres (por ejemplo, prematuros o con condiciones médicas especiales). Las madres lactantes con excedente de leche pueden acercarse al banco o comunicarse para donar; el contacto es el celular 301 381 0487 y la atención se brinda de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. . Antes de ser aceptadas como donantes, las madres pasan por exámenes médicos y reciben orientación sobre la extracción y conservación de la leche. Además, el banco ofrece una ruta de recolección a domicilio, en la cual personal capacitado visita los hogares de las donantes inscritas para recoger la leche de forma segura

## Centros de Atención para Gestantes

La red pública de hospitales de Bogotá brinda atención integral a las gestantes durante el embarazo, el parto y el posparto. Existen múltiples **hospitales y clínicas públicas** con servicios de ginecobstetricia, control prenatal, atención del parto humanizado y cuidado neonatal. En 2025 se contaba con **77 IPS certificadas** como *Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral (IAMII)*, una estrategia que promueve el parto humanizado, apoya la lactancia materna y garantiza atención segura y de calidad para la madre y el recién nacido

- **Unidad Materno Infantil (Subred Centro Oriente):** Hospital especializado en salud maternal y neonatal (ubicado en Cra. 10 #1-66 Sur, antigua sede del Instituto Materno Infantil). Registra un promedio de ~500 partos mensuales, siendo uno de los principales centros de maternidad de la ciudad. (Tel. 601 3282828 ext. 15131).
- **Hospital Occidente de Kennedy (Subred Sur Occidente):** Hospital de alta complejidad en el suroccidente (Transv. 74F # 40B-54 Sur) con servicios de consulta prenatal, curso psicoprofiláctico, urgencias obstétricas y unidad neonatal. Urgencias operativas 24 horas. **Teléfonos:** (601) 448 0700 – 448 0030
- **Hospital El Tunal (Subred Sur):** Importante hospital en la zona sur que ofrece controles prenatales, ecografías obstétricas, programas de maternidad segura y servicio de parto/cesárea. Cuenta con unidad de urgencias obstétricas 24/7 y cuidados intensivos neonatales (Cra. 19 # 48-51 Sur, Tel. 601 769 2700).
- **Hospital de Suba (Subred Norte):** Hospital público en el noroccidente con consulta prenatal, seguimiento de embarazos de alto riesgo y sala de parto. Cuenta con la **Unidad de Alta Dependencia Obstétrica** para manejar complicaciones graves durante o después del embarazo, brindando cuidado crítico y humanizado para reducir la morbilidad materna. (Cra. 92 # 132-35, Tel. 601 662 2222).

**Nota:** Además de los anteriores, otros hospitales públicos de nivel II y III en Bogotá (como Engativá, Meissen, La Victoria, etc.) brindan atención a gestantes. Las usuarias pueden

acercarse al **centro de salud u hospital público más cercano** para iniciar sus controles prenatales desde el primer trimestre. La asignación de citas se realiza vía call centers de las Subredes o presencialmente en las instituciones, y no tiene ningún costo para población vinculada al sistema de salud.

### **Rutas de Salud Mental Perinatal**

La **salud mental perinatal** (durante el embarazo y posparto) es un aspecto prioritario atendido mediante servicios de apoyo psicológico en Bogotá. Las madres que enfrentan depresión posparto, ansiedad u otros trastornos emocionales pueden acceder a **líneas de atención gratuitas** especializadas, así como a los programas de salud mental de sus respectivas EPS u hospitales. Entre los principales servicios de apoyo se encuentran:

- **Línea 106 – “Háblalo”:** Línea telefónica distrital de apoyo emocional, **gratuita y 24 horas**, atendida por profesionales en psicología de la Secretaría de Salud. A través de la **Línea 106** (y su chat 300 754 8933) se brinda acompañamiento y orientación en casos de depresión, ansiedad, estrés posparto u otras situaciones que afecten el bienestar mental.
- **Línea Púrpura Distrital:** Línea especializada para la atención de mujeres. Fue puesta en marcha conjuntamente por la Secretaría de Salud y la Secretaría de la Mujer para fomentar una vida libre de violencia y garantizar el derecho a la salud plena de las bogotanas. Funciona **gratis 24/7** y ofrece orientación psicosocial confidencial. **Contacto:** 01 8000 112 137 (línea nacional gratuita) – **WhatsApp:** 300 755 1846. La Línea Púrpura está atendida por un equipo interdisciplinario de **psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras**, que brindan escucha activa, apoyo emocional y asesoría en salud mental perinatal, especialmente cuando hay señales de depresión posparto, ansiedad o situaciones de violencia basada en género.
- **Atención en EAPB y hospitales:** Adicionalmente, todas las EAPB y hospitales públicos cuentan con servicios de psicología o psiquiatría. En los controles prenatales y visitas posparto, el personal de salud indaga sobre el estado emocional de la madre; si se detectan síntomas de depresión o ansiedad perinatal, **se genera una remisión** para atención especializada (psicoterapia, grupos de apoyo o, de ser necesario, manejo psiquiátrico). Las madres pueden manifestar abiertamente sus inquietudes emocionales al personal médico para ser encaminadas a estos servicios. Muchas Subredes distritales también ofrecen talleres de preparación maternal y **grupos de apoyo posparto**, donde profesionales de salud mental orientan a las puérperas en la adaptación a la maternidad.

### **Atención de Emergencias Obstétricas**

La atención de **emergencias obstétricas** en Bogotá está garantizada a través de una red ampliada de hospitales de alta complejidad. Ante complicaciones graves del embarazo o el parto –por ejemplo, hemorragia abundante, preeclampsia/eclampsia, trabajo de parto pretérmino, desprendimiento de placenta, etc.– se debe acudir **inmediatamente al servicio de urgencias** más cercano o llamar a la **línea 123** para solicitar una ambulancia. En 2023, el Distrito fortaleció este componente pasando de **3 a 15 IPS habilitadas** para la

atención prioritaria de emergencias obstétricas, incluyendo los 4 hospitales públicos subregionales y 11 clínicas privadas líderes en servicios materno-perinatales. Este esfuerzo (estrategia “*Ángeles Guardianes*”) busca **eliminar barreras de acceso** y reducir la mortalidad materna y perinatal en la ciudad. Por ejemplo, el Hospital de Suba (Subred Norte) cuenta con la mencionada Unidad de Alta Dependencia Obstétrica, que en sus primeros tres años atendió a más de **1.500 gestantes con complicaciones críticas**, brindándoles cuidado intensivo y seguimiento especializado para salvar sus vidas. De igual forma, hospitales como Kennedy, La Victoria, Meissen, El Tunal, entre otros, disponen de personal obstetra de turno y UCI materna o neonatal para responder a emergencias las 24 horas. **Importante:** La normativa sanitaria en Colombia define la atención del parto y sus urgencias como servicio de **atención inmediata**; **ningún hospital** puede negar la admisión de una mujer en trabajo de parto o con una emergencia obstétrica, así no esté afiliada, pues se trata de una urgencia vital (Ley 1751 de 2015, derecho fundamental a la salud).

### Servicios de Referenciación y Protección

El Distrito Capital dispone de **rutas de referenciación y protección** para las gestantes y madres que enfrenten situaciones de **violencia obstétrica** o **violencia de género**, con el fin de garantizar su seguridad, sus derechos y el acceso a justicia. La *violencia obstétrica* –entendida como el trato deshumanizado, negligente o abusivo hacia la mujer durante la atención del embarazo, parto o posparto– es reconocida como una forma de violación a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. A continuación, se destacan los programas y servicios disponibles de apoyo psicosocial y legal en estos casos:

- **Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia:** Es la estrategia distrital integral, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer, que garantiza a las bogotanas atención en todos los frentes cuando son víctimas de violencias. A través de esta ruta, **las mujeres tienen derecho** a recibir **orientación e información** en casos de violencia, **atención integral en salud** (física, mental, sexual y reproductiva), acceso a **medidas de protección** y acompañamiento para acceder efectivamente a la **justicia**. La Ruta Única está activa en todo el Distrito; para acceder a ella se puede acudir **desde cualquier entidad** (sea un hospital, una comisaría de familia, la Fiscalía, etc.) en cualquier momento. La Secretaría de la Mujer cuenta con **más de 65 puntos de orientación** y atención en Bogotá, donde profesionales brindan acompañamiento inmediato a quien lo requiera. En casos de peligro inminente para la vida o integridad, se debe llamar de inmediato al **123** (línea de emergencias) para activar las autoridades competentes
- **Línea Púrpura Distrital:** Hace parte de la Ruta Única y constituye el principal canal de **orientación telefónica** para mujeres en situación de violencia o crisis. (Contacto: **018000112137**, WhatsApp **3007551846**). Como se indicó, esta línea gratuita 24h ofrece apoyo psicosocial y consejería jurídica básica de forma confidencial. Las **mujeres que hayan sufrido violencia obstétrica** –por ejemplo, tratos crueles o negligencia durante su parto– pueden llamar a la Línea Púrpura para recibir contención emocional y asesoría sobre cómo denunciar el hecho.
- **Apoyo legal y de control institucional:** Adicional al acompañamiento psicosocial, la Ruta Única articula a las entidades legales para la protección de

derechos. Si una gestante o madre fue víctima de violencia (incluida la obstétrica), se activa la orientación para interponer las denuncias pertinentes. Las **Comisarías de Familia** pueden dictar medidas de protección inmediatas en casos de violencia intrafamiliar. La **Personería de Bogotá** ofrece asesoría y defensa de derechos en casos de posible negligencia o maltrato institucional (como violencia obstétrica), y la **Superintendencia Nacional de Salud** recepciona quejas formales contra IPS o profesionales de la salud por vulneración de los derechos del paciente. Estos canales permiten iniciar las investigaciones y sanciones correspondientes, mientras que la víctima recibe acompañamiento del equipo psicosocial distrital durante todo el proceso.

IDENTIFICAR NECESIDADES MATERNAS, POSIBLE INTERVENIR DESDE LAA 106